ACUERDO DE COOPERACIÓN

PROYECTO DE COOPERACIÓN:

"DINAMIZACIÓN DE LA IGP CORDERO SEGUREÑO"

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Europa
invierte en las zonas rurales

REUNIDOS

Las abajo firmantes, que representan a los socios cooperantes en este Proyecto, se comprometen por la presente a ejecutar el Proyecto de Cooperación y a certificar la veracidad de la información contenida en este Acuerdo de Cooperación:

Grupo coordinador y socio cooperante:

D. Juan Francisco Torregrosa Martínez con NIF: 76145893T, como presidente del Grupo de Desarrollo Rural GR02 Altiplano de Granada, con CIF: G-18550186, sito en C/ Mayor n.º 2 Edif. Cervantes - 18830 Huéscar (Granada), dirección electrónica gdr@altiplanogranada.org y teléfonos: 958 74 23 14 / 958 71 23 21

Socio cooperante:

D. Francisco José Pleguezuelos Sierra con NIF: 74635408V, como presidente del Grupo de Desarrollo Rural GR04 Comarca de Guadix, con CIF: G-18530501, sito en Carretera de Murcia s/n - 18500 Guadix (Granada), dirección electrónica: informacion@comarcadeguadix.com y teléfono: 958 66 10 48 / 958 66 51 91

Socio cooperante:

Dña. Francisca Iglesias Galera con NIF: 23.234.403X, como presidenta del Grupo de Desarrollo Rural AL05 Los Vélez, con CIF G-04362224, sito en C/ Cútar 4 – 04820 Vélez Rubio (Almería), dirección electrónica aprovelez@aprovelez.com y teléfono: 950 41 25 27

Socio cooperante:

D. Iván Raúl Cruz Lozano con NIF: 45714175L, como presidente del Grupo de Desarrollo Rural JA04 Sierra de Cazorla, con CIF G-23355084, sito en C/La Nava s/n - 23460 Peal de Becerro (Jaén), dirección electrónica: ceder@comarcasierracazorla.com y teléfono: 953 73 14 89

Reconociéndose las partes con capacidad plena para obligarse en los términos del presente acuerdo:

EXPONEN

PRIMERO: Que según el artículo 7 de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020; el grupo coordinador, el resto de socios cooperantes y en su caso, los agentes colaboradores de los proyectos de cooperación deberán suscribir un Acuerdo de cooperación, que será vinculante para los mismos, con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda para la ejecución de las actividades de cooperación.

SEGUNDO: Que las partes comparecientes acuerdan la firma del presente Acuerdo de cooperación, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Acuerdo de Cooperación.

Que el objetivo del presente Acuerdo es formalizar las relaciones entre los socios cooperantes y que éstos se comprometen a respetar el presente Acuerdo, el cual define sus derechos, obligaciones y responsabilidades respectivas en cuanto a la realización del Proyecto "DINAMIZACIÓN DE LA IGP CORDERO SEGUREÑO"

SEGUNDA: Socio coordinador.

Que el Grupo de Desarrollo Rural GR02 Altiplano de Granada ha sido designado por acuerdo como socio coordinador del Proyecto asumiendo las funciones y responsabilidades que le son inherentes y que establece la Orden de referencia de 23 de octubre de 2018. De esta forma, asume ser el interlocutor con la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

TERCERA: Descripción del Proyecto.

Que la descripción del Proyecto de cooperación según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 23 de octubre de 2018 obra en el apartado 5.1. del ANEXO I del presente Acuerdo.

CUARTA: Ámbito geográfico de aplicación del acuerdo.

El presente Acuerdo es de aplicación a las siguientes Zonas Rurales Leader: Altiplano de Granada, Comarca de Guadix, Los Vélez y Sierra de Cazorla.

QUINTA: Derechos, obligaciones y responsabilidades.

<u>Socio coordinador - Grupo de Desarrollo Rural GR02 Altiplano de Granada:</u>

- Coordinación de la ejecución presupuestaria del Proyecto.
- Coordinación de la ejecución de las actuaciones y acciones comunes dentro del Proyecto.
- La verificación del cumplimiento de los compromisos de cada socio cooperante.
- El seguimiento y evaluación del proyecto según el sistema de indicadores.
- La comunicación y coordinación continua con los socios cooperantes.
- La comunicación y difusión del Proyecto. En este sentido, el socio coordinador ostenta la portavocía de comunicación del Proyecto, sin menoscabo de las acciones de comunicación que lleven a cabo el resto de socios cooperantes para la difusión de sus acciones individuales.
- La gestión de los procedimientos de contratación a realizar para la ejecución de las actuaciones comunes, en los que deberá quedar acreditada la moderación de los costes.

- Asume los deberes definidos para los otros socios cooperantes, como socio en sí mismo del Proyecto.
- La comunicación con la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, a la que deberá:
  - Proporcionar la información requerida sobre el desarrollo del Proyecto de cooperación incluida las modificaciones del mismo.
  - Remitir a la finalización del Proyecto de cooperación una memoria final, que deberá contener, como mínimo, un resumen del Proyecto de cooperación, la ejecución presupuestaria de cada socio cooperante y la total del Proyecto, las actuaciones ejecutadas, los objetivos alcanzados y el impacto del Proyecto en el territorio.
  - Informar de cualquier modificación del Acuerdo de cooperación, si la hubiera.

<u>Socios cooperantes, incluido el socio coordinador:</u>

- Formular la solicitud de ayuda ante el órgano competente ajustándose a la descripción del Proyecto recogido en el Anexo I, suscrita por la persona que ostente la representación legal del GDR.
- Dar cumplimiento a los objetivos y actuaciones comunes e individuales del Proyecto acordados y reflejados en la solicitud de ayuda y en el Acuerdo de cooperación.
- Garantizar que cuentan con la financiación suficiente para sufragar su porcentaje de los costes comunes del Proyecto y de los costes individuales.
- Comunicar cualquier desviación o modificación en la ejecución del Proyecto al socio coordinador, y adoptar en consecuencia, las medidas preventivas y/o correctivas que se acuerden para prevenir o corregir dicha desviación.
- Disponer del personal técnico cualificado suficiente para la correcta ejecución del Proyecto.
- Elaborar cuantos informes sean necesarios y requeridos por el socio coordinador u organismo competente.
- Mantener la comunicación y colaboración constante con los socios del Proyecto y con el socio coordinador.
- Dar a conocer el Proyecto y sus resultados al público general y al territorio Leader en particular.
- Asumir la responsabilidad en caso de cualquier irregularidad en el gasto que haya declarado.
- Remitir al órgano competente la documentación necesaria para la justificación del Proyecto según la normativa vigente.
- Cumplir cuantas normas sean de aplicación para la ejecución del Proyecto conforme a la legislación vigente y en particular, en materia de contratación pública, contratación del personal, competencia, protección del medioambiente, lucha contra el cambio climático, participación de la juventud e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Cada socio cooperante será responsable ante los demás socios por cualquier responsabilidad, daños y costes derivados de la falta de cumplimiento de sus deberes u obligaciones, como se establece en este Acuerdo. Quedan exceptuados los incumplimientos por caso de fuerza mayor. En este sentido, se deberá dar cuenta por escrito de la imposibilidad de cumplimiento indicando la razón o razones de fuerza mayor que lo justifiquen.

- Y todas aquellas obligaciones recogidas en el el artículo 29 de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

SÉPTIMA: Metodología de ejecución del Proyecto

Los socios cooperantes se comprometen a ejecutar las acciones individuales que le sean propias y la parte de las acciones comunes que les corresponden con acuerdo a los criterios y términos establecidos en este Acuerdo de cooperación. En todo caso, cada socio cooperante será responsable de su actividad de cooperación, sin que ello pueda suponer perjuicio para el resto de socios cooperantes.

Para la ejecución del Proyecto se seguirá la siguiente metodología:

I. Planificación coordinada y consensuada de la ejecución de las actuaciones del Proyecto. Se mantendrán reuniones de trabajo cuando sea necesario para realizar una correcta coordinación.

II. Ejecución de las actuaciones individuales y/o comunes de forma coordinada entre los socios cooperantes.

III. Seguimiento y evaluación de la ejecución del Proyecto mediante recogida de datos e información continua suministrada por cada socio cooperante al grupo coordinador.

OCTAVA: Facturación y pago de los gastos comunes.

Cada socio cooperante asume sus propios gastos, distribuyéndose los gastos comunes entre todos los socios participantes en la parte proporcional recogida en este Acuerdo.

El procedimiento de facturación y pago de los gastos comunes se hará según el artículo 33.4.d.4º de la Orden de 23 de octubre de 2018:

La justificación de gastos comunes, mediante factura o duplicado de la misma, de acuerdo con el artículo 14.2.a) del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, donde deberá consignarse la porción de base imponible y cuota que se le repercute.

Sin perjuicio de lo anterior el Grupo de Acción Local coordinador o, en su caso el GDR coordinador podrá solicitar la factura a su nombre y realizará el pago de la misma de forma completa, quien, una vez autorizado por su Autoridad de Gestión o entidad en la que delegue, enviará una carta de requerimiento de pago a los socios del proyecto acompañada de una copia compulsada de la factura, del comprobante de la transferencia bancaria y su reflejo en la contabilidad del Grupo de Acción Local o GDR; haciendo constar el importe correspondiente a cada socio en el porcentaje que a cada uno le corresponda según el Acuerdo de cooperación. Cada Grupo de Acción Local y cada GDR procederá al pago del importe en el porcentaje acordado, al Grupo de Acción Local coordinador o, en su caso el GDR coordinador y cada Organismo Pagador abonará a cada Grupo de Acción Local y a cada GDR su parte con cargo a su Programa de Desarrollo Rural.

En caso de incumplimiento en el pago o en el plazo de pago por parte de un socio cooperante, éste deberá asumir cualquier tipo de recargo o perjuicio sin que ello suponga merma para el resto de socios cooperantes o para la ejecución presupuestaria de las acciones comunes a las que se comprometió.

NOVENA: Procedimientos de contratación y moderación de costes.

El socio coordinador será el responsable de tramitación de los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de las actuaciones y acciones comunes, en los que deberá quedar acreditada la moderación de los costes. Sin perjuicio de los procedimientos de contratación que deban realizar los socios cooperantes para la ejecución de las actuaciones y acciones individuales.

La moderación de costes se realizará con carácter general por comparación de ofertas. A tal efecto, el socio solicitante deberá aportar como mínimo tres ofertas de distintas entidades proveedoras con carácter previo a la contratación del compromiso de la obra, prestación del servicio o entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen o suministren.

Cuando la moderación de costes se realice mediante la comparación entre ofertas, éstas deberán estar fechadas y firmadas o en su defecto selladas por la empresa proveedora, y los productos y los servicios ofertados en ellas, deben ser comparables en características, capacidades y funcionalidades. Asimismo, se debe hacer constar en ellas el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y el servicio ofertado.

Serán costes elegibles de los proyectos de cooperación los que estén indubitadamente ligados al Proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la Estrategia de Desarrollo Local de los socios cooperantes. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) nº 1303/2013 y Reglamento (UE) n.º 1305/2013).

DÉCIMA: Presupuesto total del Proyecto y desglosado de cada socio cooperante.

Que el presupuesto total del Proyecto de cooperación según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 23 de octubre de 2018 obra en el apartado 9 del ANEXO I del presente Acuerdo.

UNDÉCIMA: Cronograma de ejecución previsto por actuaciones.

Que el cronograma del Proyecto de cooperación según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 23 de octubre de 2018 obra en el apartado 8 del ANEXO I del presente Acuerdo.

DUODÉCIMA: Nuevas adhesiones o abandonos del Acuerdo de cooperación

Podrán adherirse nuevos socios cooperantes al Acuerdo, si así lo desean y manifiestan por escrito, mediante una enmienda del presente Acuerdo, siempre y cuando exista consenso por parte de los socios firmantes.

Cuando por motivos justificados o de fuerza mayor un socio cooperante deba abandonar el Acuerdo de Cooperación, lo manifestara por escrito dirigido al socio coordinador.

En ambos casos, de nuevas adhesiones o de bajas, se decidirá por consenso los términos para la presentación de modificación del presupuesto, especialmente el relacionado con los costes comunes y su reparto entre los socios.

DECIMOTERCERA: Confidencialidad

Los socios cooperantes se comprometen a proteger toda la información obtenida del Acuerdo de cooperación o relacionada con el mismo y a no difundir, ceder o revelar a terceros dicha información. Cuando por motivos justificados, un socio cooperante hubiera de revelar información confidencial sólo podría realizarlo con el consentimiento previo por escrito del resto de socios cooperantes.

DECIMOCUARTA: Publicidad y comunicación

Los socios cooperantes se comprometen a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está cofinanciada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Consejería de Agricultura,Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, resaltando el carácter público de la financiación.

De igual forma, los socios cooperantes se comprometen a poner en marcha conjuntamente las acciones de comunicación con el objeto de asegurar una adecuada difusión del Proyecto y de los resultados alcanzados.

DECIMOQUINTA: Duración y vigencia

La duración y vigencia del Acuerdo de cooperación alcanza desde el día siguiente a la firma del mismo por los socios cooperantes, hasta la finalización de la ejecución del Proyecto cuando la autoridad competente apruebe la solicitud de pago final. Todo ello, supeditado a la aprobación del Proyecto de cooperación por parte del órgano competente.

DECIMOSEXTA: Modificación y causas de resolución del Acuerdo de cooperación.

El presente Acuerdo de cooperación podrá ser modificado con el acuerdo unánime de todos los socios cooperantes, quedando reflejadas las modificaciones por escrito y firmadas por todos los socios cooperantes. De igual forma, cualquier modificación del Acuerdo será comunicada y sometida a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria a su debido tiempo por el socio coordinador y por los socios cooperantes cuando sea necesario.

DECIMOSÉPTIMA: Causas de resolución del Acuerdo de cooperación.

Serán causa de resolución del Acuerdo de Cooperación el incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo. Especialmente las relacionadas con la no ejecución total o parcial de la parte del Proyecto que les incumbe, de la modificación del presupuesto, del cronograma de actuaciones o de actuaciones comunes o individuales sin autorización previa, de la utilización de fondos no conforme al objeto del presente Acuerdo o de la negativa a someterse a los controles, al seguimiento y evaluaciones necesarias por parte del socio coordinado.

DECIMOCTAVA: Resolución de conflictos.

El medio prioritario y preferente para la resolución de conflictos será mediante acuerdo amigable. En caso de fracaso del acuerdo amigable entre las partes, se someterá a los tribunales de justicia competentes.

DECIMONOVENA: Verificación y aprobación por los socios cooperantes y el agente colaborador de la información contenido en este Acuerdo.

Los socios cooperantes verifican y aprueban la información contenida en este Acuerdo y su Anexo I (Descripción del Proyecto de Cooperación), así como la referida al cronograma de actuaciones y al desglose del presupuesto del Proyecto, asumiendo las responsabilidades que le son inherentes a los mismos.

VIGÉSIMA: Derechos de propiedad intelectual.

Los socios cooperantes se comprometen a que los derechos de propiedad intelectual de los productos y servicios (materiales o inmateriales) creados en el marco del Proyecto pertenecen en su integridad a los socios cooperantes del Proyecto.

Para que así conste a los efectos oportunos firmamos el presente Acuerdo de cooperación:

Grupo coordinador y socio cooperante:

El presidente del GDR GR02 Altiplano de Granada.

Fdo.: D. Juan Francisco Torregrosa Martínez

altiplano de granada
GRUPO DE DESARROLLO RURAL

Firmado digitalmente por TORREGROSA MARTINEZ JUAN FRANCISCO - 76145893T
Fecha: 2021.07.19 09:56:32 +02'00'

Socio cooperante:

El presidente del GDR GR04 Comarca de Guadix.

Fdo.: D. Francisco José Pleguezuelos Sierra

Asociación para el Desarrollo Rural
Comarca de Guadix

Firmado digitalmente por 74635408V FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS (R: G18530501)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0172/PUESTO 1/34553/31102019122100, serialNumber=IDCES-74635408V, givenName=FRANCISCO JOSE, sn=PLEGUEZUELOS SIERRA, cn=74635408V FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS (R: G18530501), 2.5.4.97=VATES-G18530501, o=ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX, c=ES
Fecha: 2021.07.20 08:58:37 +02'00'

Socio cooperante:

La presidenta del GDR AL05 Los Vélez.

Fdo.: Dña. Francisca Iglesias Galera

23234403X FRANCISCA IGLESIAS (R: G04362224)

Firmado digitalmente por 23234403X FRANCISCA IGLESIAS (R: G04362224)
Fecha: 2021.07.20 13:37:13 +02'00'

Socio cooperante:

El presidente del GDR JA04 Sierra de Cazorla.

Fdo.: D. Iván Raúl Cruz Lozano

Comarca Sierra de Cazorla
ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL

Firmado digitalmente por 45714175L IVAN RAUL CRUZ (R: G23355084)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0130/PUESTO 1/34625/05022020140157, serialNumber=IDCES-45714175L, givenName=IVAN RAUL, sn=CRUZ LOZANO, cn=45714175L IVAN RAUL CRUZ (R: G23355084), 2.5.4.97=VATES-G23355084, o=ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE CAZORLA A D R COMARCA SIERRA DE CAZORLA, c=ES
Fecha: 2021.07.20 10:44:41 +02'00'

En Huéscar (Granada), a 19 de julio del 2021

ANEXO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE:

1. Denominación y breve descripción del Proyecto

2. Ámbito geográfico de aplicación

3. Área focal/áreas focales en que se enmarca el Proyecto, objetivo general y específicos

4. La justificación del Proyecto y la estrategia prevista para alcanzar los objetivos

- **4.1. Temática de cooperación recogida en las Estrategias de Desarrollo Local (EDLs)**
- **4.2. Justificación del carácter innovador del Proyecto de Cooperación**

5. Actuaciones de las Actividades de Cooperación: Descripción y metodología a utilizar para su ejecución

- **5.1. Descripción**
- **5.2. Metodología**

6. Resultados proyectados

- **6.1. Contribución e impacto del Proyecto en el ámbito territorial y en la cadena de valor de la IGP Cordero Segureño**
- **6.2. Contribución e impacto en el medio ambiente y cambio climático**
- **6.3. Contribución e impacto en la igualdad de género**

7. Sistema de seguimiento y evaluación de resultados e indicadores a utilizar

8. Plazo de ejecución y cronograma

9. Presupuesto desglosado por anualidades y actuaciones

1. Denominación y breve descripción del Proyecto

Proyecto de Cooperación:

Los proyectos de cooperación se materializan mediante la ejecución, por parte de los socios cooperantes, de actividades de cooperación.

Denominación del Proyecto de Cooperación:

"Dinamización de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Cordero Segureño".

Socios cooperantes:

- Participante 1 y entidad coordinadora: GDR GR02 Altiplano de Granada.
- Participante 2: GDR GR04 de Guadix.
- Participante 3: GDR AL05 Los Vélez.
- Participante 4: GDR JA04 Sierra de Cazorla.

Breve descripción:

El Proyecto consiste en abordar la dinamización de una IGP compartida por todas las Zonas Rurales Leader implicadas, que tiene mucho margen de mejora en sensibilización, información y formación sobre el producto y las garantías e innovación que el sistema IGP puede ofrecer de cara a la mejora de la comercialización para entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño en el territorio y restaurantes locales, o para que el personal profesional del mundo de la gastronomía se conviertan en verdaderos embajadores de un producto de calidad y un sistema de producción con externalidades positivas medioambientales, sociales y culturales, favorecedoras de la sostenibilidad territorial.

Objetivos del Proyecto de Cooperación:

Objetivo general:

OG: Dinamizar la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Cordero Segureño" para favorecer el desarrollo sostenible de los territorios implicados.

Objetivos específicos:

OE1: Sensibilizar sobre la importancia competitiva de adherirse al sistema IGP entre las entidades operadoras del territorio de la cadena de valor del cordero segureño y formarlas para hacerlo.

OE2: Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre los restaurantes del territorio y formales para sacarle partido a este gran producto local.

OE3: Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre la población local para reforzar el reconocimiento de valor de este gran producto territorial.

OE4: Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre el personal profesional del mundo de la alimentación y la gastronomía.

OE5: Sensibilizar sobre la importancia de avanzar en igualdad de género en la cadena de valor del cordero segureño.

OE6: Demostrar como la innovación permanente en el marco de un sistema IGP incardinado en un sector cohesionado, mejora el producto y su comercialización.

OE7: Favorecer y fomentar las relaciones de cooperación y coordinación entre diferentes Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía que forman parte del territorio IGP para impulsar el producto y el sistema.

Objetivo transversal:

OT: Impulsar un producto de calidad y un sistema de producción con externalidades positivas en la lucha contra el cambio climático, medioambientales, sociales y culturales, favorecedoras de la sostenibilidad territorial.

Tipo de Proyecto de Cooperación:

Intraterritorial

Socios cooperantes y socio coordinador:

- Participante 1 y entidad coordinadora: GDR GR02 Altiplano de Granada.
- Participante 2: GDR GR04 de Guadix.
- Participante 3: GDR AL05 Los Vélez.
- Participante 4: GDR JA04 Sierra de Cazorla.

Presupuesto del Proyecto de Cooperación:

143.619,06 €

Período de ejecución:

18 meses.

Fecha de suscripción del Acuerdo de Cooperación:

19/07/2021

Actividad de Cooperación:

Las actividades de cooperación son la actuación o conjunto de actuaciones dentro del Proyecto de Cooperación ejecutadas por cada GDR participante.

Denominación genérica de las Actividades de Cooperación:

“Plan de Actuaciones para la Dinamización de la IGP Cordero Segureño en la ZRL...”.

Cada GDR definirá su Plan de Actuaciones concreto que constituirá su Actividad de Cooperación.

En síntesis, la actuaciones genéricas planteadas en el marco del Proyecto de Cooperación y que darán lugar a la Actividad de Cooperación de cada GDR según su elección, son:

- Actuación 1: Actuaciones de información y formación sobre el sistema IGP dirigidas a entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño dentro del territorio de la IGP.
- Actuación 2: Actuaciones de información y formación sobre el producto y el sistema IGP dirigidas a restaurantes del territorio de la IGP.
- Actuación 3: Actuaciones de sensibilización sobre el producto y el sistema IGP entre el personal profesional del mundo de la alimentación y la gastronomía.

- Actuación 4: Actuaciones de sensibilización sobre la potencialidad de progresar en igualdad de género en el sector a través de la implementación de la titularidad compartida en las explotaciones.
- Actuación 5: Actuaciones demostrativas para sensibilizar sobre el papel de la innovación para mejorar el producto, proteger su trazabilidad y mejorar su comercialización.
- Actuación 6: Elaboración de material a utilizar en las diferentes actuaciones de sensibilización sobre el producto y el sistema IGP.
- Actuación 7: Actuaciones de coordinación del Proyecto de Cooperación “Dinamización de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Cordero Segureño”.

2. Ámbito geográfico de aplicación

El Proyecto de Cooperación tendrá impacto en el ámbito geográfico de 59 municipios que abarcan una superficie de 8.066,3 km^2 y albergan una población de 141.109 habitantes.

Provincia	GDR	Km^2	Habitantes (2018)
Granada	Participante 1 y entidad coordinadora: GDR GR02 Altiplano de Granada	3.546	53.627
	Participante 2: GDR GR04 de Guadix	2.039,6	44.856
Almería	Participante 3: GDR AL05 Los Vélez	1.146,2	11.354
Jaén	Participante 4: GDR JA04 Sierra de Cazorla	1.334,5	31.272
	Total	**8.066,3**	**141.109**

Relación de municipios:

Participante 1 y entidad coordinadora – GDR GR02 Altiplano de Granada:

Baza, Benamaurel, Caniles, Castilléjar, Castril, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila, Galera, Huéscar, Orce, Puebla de Don Fadrique, y Zújar.

Participante 2 - GDR GR04 de Guadix:

Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelabor, Pedro Martínez, La Peza, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.

Participante 3 - GDR AL05 Los Vélez:

Chirivel, María, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio.

Participante 4 - GDR JA04 Sierra de Cazorla:

Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada, Santo Tomé.

Territorio IGP “Cordero Segureño”:

El ámbito geográfico de impaco del Proyecto es parte de una zona geográfica definida para la IGP en la que tradicionalmente se ha venido explotando la especie ovina para la producción de cordero segureño, esta zona se encuadrada dentro de las denominadas Cordilleras Béticas Orientales, y se caracteriza por tener una altitud mínima de 500 metros, siendo a su vez dicha altitud el elemento delimitador de un total de 144 municipios pertenecientes a las provincias de Albacete, Almería, Granada, Jaén y Murcia.

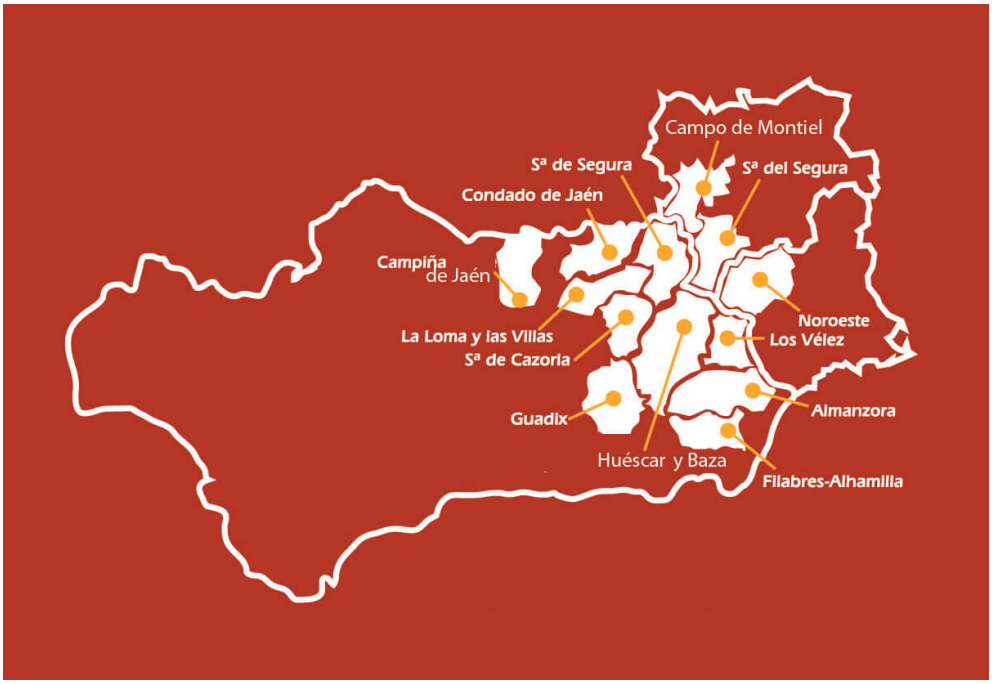
Campo de Montiel
Sª de Segura
Sª del Segura
Condado de Jaén
Campiña de Jaén
Noroeste
Los Vélez
La Loma y las Villas
Sª de Cazorla
Almanzora
Guadix
Huéscar y Baza
Filabres-Alhamilla

3. Área focal/áreas focales en que se enmarca el Proyecto, objetivo general y específicos

Área focal:

El Proyecto se enmarca dentro del área focal 6B: “Promover el Desarrollo Local de las Zonas Rurales”.

Objetivo general:

OG: Dinamizar la Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Cordero Segureño” para favorecer el desarrollo sostenible de los territorios implicados.

Objetivos específicos:

OE1: Sensibilizar sobre la importancia competitiva de adherirse al sistema IGP entre las entidades operadoras del territorio de la cadena de valor del cordero segureño y formarlas para hacerlo.

OE2: Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre los restaurantes del territorio y formales para sacarle partido a este gran producto local.

OE3: Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre la población local para reforzar el reconocimiento de valor de este gran producto territorial.

OE4: Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre el personal profesional del mundo de la alimentación y la gastronomía.

OE5: Sensibilizar sobre la importancia de avanzar en igualdad de género en la cadena de valor del cordero segureño.

OE6: Demostrar como la innovación permanente en el marco de un sistema IGP incardinado en un sector cohesionado, mejora el producto y su comercialización.

OE7: Favorecer y fomentar las relaciones de cooperación y coordinación entre diferentes Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía que forman parte del territorio IGP para impulsar el producto y el sistema.

Objetivo transversal:

OT: Impulsar un producto de calidad y un sistema de producción con externalidades positivas en la lucha contra el cambio climático, medioambientales, sociales y culturales, favorecedoras de la sostenibilidad territorial.

4. La justificación del Proyecto y la estrategia prevista para alcanzar los objetivos

4.1. Temática de cooperación recogida en las Estrategias de Desarrollo Local (EDLs)

Participante 1 y entidad coordinadora - GDR GR02 Altiplano de Granada:

Temática de Cooperación de la EDL:

Dinamización y Promoción de la IGP "Cordero Segureño" (Proyecto de Cooperación2 – OG1.PC2)

Objetivos implicados de la EDL:

Objetivo específico OE4: "Innovar para aumentar la demanda de los productos agroalimentarios y turísticos más significativos del Altiplano de Granada, así como el posicionamiento e interés nacional e internacional por su patrimonio cultural y natural, en el marco del Proyecto de Geoparque de Granada".

Objetivo específico OE6: "Impulsar la realización de inversiones y adopción de buenas prácticas en actividades de los distintos ámbitos, sectores y subsectores innovadores de la EDL, que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente".

Objetivo específico OE7: "Impulsar la realización de inversiones y adopción de buenas prácticas en actividades de los distintos ámbitos, sectores y subsectores innovadores de la EDL, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio".

Necesidades atendidas de la EDL:

Necesidad priorizada 28: Respaldar los esfuerzos de las empresas del Altiplano por abrir nuevos mercados para los productos y servicios generados en el territorio, con énfasis en aquellas iniciativas innovadoras impulsadas por mujeres, jóvenes y/o cooperativas.

Necesidad priorizada 16: Potenciar la agricultura ecológica, así como variedades y razas locales, como señas de identidad del Altiplano de Granada, y una forma de diferenciar la producción agroalimentaria del territorio.

Necesidad priorizada 36: Promocionar local y regionalmente el consumo de productos agroalimentarios del Altiplano, con el cordero segureño como principal estandarte, junto con variedades locales de frutas y hortalizas, así como recetas tradicionales.

Participante 2 - GDR GR04 de Guadix:

Temática de cooperación de la EDL:

Acción conjunta de cooperación: "Dinamización IGP Cordero Segureño" (Proyecto de cooperación 1 – OG1PC1).

Objetivos implicados de la EDL:

Objetivo general nº 1: Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los sectores agrario, agroindustrial y forestal de la Comarca de Guadix, mediante la innovación, el desarrollo y comercialización de productos de calidad y ecológicos como elementos clave y diferenciadores que permitan un mejor desarrollo de los mismos y su posicionamiento en mercados a nivel nacional e internacional.

Objetivo específico OE 1.2: Fomentar la innovación (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos) en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca.

Objetivo específico OE 1.3: Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente.

Objetivo específico OE 1.4: Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

Objetivo específico OE 1.5: Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca.

Necesidades atendidas de la EDL:

Necesidad priorizada nº 1: Favorecer el emprendimiento, tanto social como económico, especialmente entre los jóvenes y las mujeres, contribuyendo así a la fijación de población en el territorio.

Necesidad priorizada nº 6: Modernización y nuevo desarrollo cuando sea posible de las explotaciones agrarias, agroindustriales y forestales de la comarca, especialmente aquellas que tengan por objeto producciones ecológicas.

Necesidad priorizada nº 10: Recuperación e integración en desarrollos de I+D+i del patrimonio genético agropecuario y los saberes y producciones de tradición local.

Necesidad priorizada nº 19: Mejorar la comercialización de los productos agrarios del territorio.

Necesidad priorizada nº 29: Apoyar y facilitar el relevo generacional en las explotaciones agrícolas con ubicación en la comarca.

Necesidad priorizada nº 33: Promover la “cotitularidad” en el sector agrícola y en las explotaciones del territorio para visibilizar el trabajo de las mujeres y promover la igualdad de género en el sector primario.

Participante 3 - GDR AL05 Los Vélez:

Temática de Cooperación de la EDL:

ACCIONES DE COOPERACIÓN QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SITUACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EN LA COMARCA Y DEL SECTOR TURÍSTICO.

Objetivos implicados de la EDL:

Objetivo General:

OBJETIVO GENERAL B: MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E. B1: Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E. B2: Cualificación de recursos humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E. B4: Fomentar la mitigación del cambio climático en todas las actividades de mejora de la economía rural.

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E. B5: Fomentar la incorporación de la innovación a los proyectos de mejora de la economía rural.

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E. B6: Fomentar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Necesidades atendidas de la EDL:

Necesidad priorizada n.º 1: Búsqueda de sinergias del sector agroganadero con otros sectores (turístico, medioambiental e industrial).

Necesidad priorizada n.º 2: Creación, modernización y ampliación de empresas del sector agroganadero.

Necesidad priorizada n.º 3: Formación y profesionalización del sector agrícola y ganadero.

Necesidad priorizada n.º 4: Mejoras relacionadas con el producto manufacturado agroalimentario - calidad y ampliación de gama.

Necesidad priorizada n.º 5: Diferenciación de la producción agrícola y ganadera en función de la calidad.

Necesidad priorizada n.º 6: Mejoras relacionadas con el posicionamiento del producto.

Necesidad priorizada n.º 10: Mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones.

Participante 4 - GDR JA04 Sierra de Cazorla:

Temática de Cooperación de la EDL:

P. COOPERACION 1: CALIDAD ALIMENTARIA - IMPULSO DE PRODUCTOS DE CALIDAD AGROALIMENTARIA, dinamización de regímenes de calidad y de las cadenas de valor asociadas.

Objetivos implicados de la EDL:

Objetivo General:

OBJETIVO GENERAL 1: Desarrollo económico inteligente, integrador y sostenible del territorio

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E.1.1: Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales a través de la cooperación y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (O.T.1).

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E.1.2: Fomentar el desarrollo económico a través de la gestión sostenible de recursos y el empleo verde (O.T.5).

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E.1.5: Mejorar las aptitudes y competencias profesionales de mujeres y personas jóvenes, en particular, las no ocupadas y no integradas en sistemas de formación o educación, así como las que corren riesgo de sufrir exclusión social y procedan de comunidades marginadas, incorporando la perspectiva de género y fomentando la igualdad de oportunidades y trato, con el fin de reforzar su empleabilidad (O.T.8).

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E.2.4: Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la selvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales (O.T.1).

OBJETIVO ESPECÍFICO O.E.2.5: Promover un territorio atractivo para el empleo y el emprendimiento hacia nichos de mercado y sectores estratégicos. (O.T.8).

Necesidades atendidas de la EDL:

1. Modernización y diversificación del sector agrario y forestal (10).

2. Mejora de la capacitación en sectores estratégicos e innovadores: turismo, agrario, forestal, etc. (10).

18. Fomentar y fortalecer estructuras asociativas/cooperativas.

4.2. Justificación de la necesidad y del carácter innovador del Proyecto de Cooperación

Necesidad del Proyecto:

La raza y ganadería ovina "Segureña":

Las características orográficas y climáticas del territorio IGP unido a los buenos niveles de producción de la raza de ovino "Segureña", han permitido mantener su pureza en el territorio de actuación de este Proyecto, tierras donde además la actividad ganadera tiene una función medioambiental importantísima para el mantenimiento de los agrosistemas.

A pesar de los valores intrínsecos de la ganadería ovina de la raza "Segureña", ésta se ha visto afectada por problemas sufridos por el sector ganadero en su conjunto, como los que afectan el incremento de los costes de producción, provocado por la subida de los precios de las materias primas; dificultad para conseguir mano de obra cualificada para el pastoreo; la localización de las explotaciones de extensivo en zonas desfavorecidas; la falta de relevo generacional; o la escasa integración de la cadena de valor de las producciones extensivas.

Ante esta situación, se hace imprescindible avanzar en la mejora de las condiciones de este sector, contribuyendo a garantizar la sostenibilidad social, económica y medioambiental de la ganadería extensiva en estas comarcas desfavorecidas, incrementando la apuesta de velar por la calidad de este producto y que ésta constituya su motor de impulso.

IGP "Cordero Segureño":

Para caminar en la dirección apuntada anteriormente, la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño (ANCOS) impulsó el reconocimiento del cordero segureño a través de la marca de calidad diferenciada de ámbito europeo, Indicación Geográfica Protegida (IGP).

Solicitar dicho reconocimiento, supuso casi 10 años de estudios y numerosos trámites, que desembocaron en que en el año 2011, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente concediera la Protección Nacional Transitoria a la Indicación Geográfica Protegida "Cordero Segureño", a la espera de que la Unión Europea concediese la inscripción definitiva.

En diciembre de 2013 la Indicación Geográfica Protegida "Cordero Segureño" fue inscrita en el Registro Europeo de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

Una vez reconocida la IGP por la Unión Europea, el seguimiento de la marca es responsabilidad del Ministerio, tarea para la que colabora con la Asociación IGP "Cordero Segureño" que se crea para constituirse como órgano de gestión que implica la representación, defensa, garantía, formación, investigación, desarrollo e innovación de mercados y promoción tanto del producto amparado, como de la marca de calidad IGP "Cordero Segureño".

Asociación IGP "Cordero Segureño":

La Asociación tiene su sede en Huéscar (Granada), es de naturaleza privada y está compuesta por entidades representantes de la industria y entidades representantes de la producción de forma paritaria. La condición para asociarse es cumplir las normas del pliego de condiciones aprobado.

Si bien es cierto que la Asociación desde el comienzo de su andadura ha realizado un trabajo intenso para poner en marcha la marca de calidad IGP, este sello de calidad es reciente y tiene aún mucho margen de mejora para su implantación en el mercado y en las entidades de toda la cadena de valor de la carne de cordero segureño, sólo medianamente integradas en la comarca de Huéscar que es el epicentro de esta ganadería ovina y del sistema IGP. Esto hace muy necesarias una serie de actuaciones que corrijan esta debilidad, ya que incluso el sector de la restauración dentro del territorio de la IGP desconoce profundamente las potencialidades de este producto.

Según la Asociación el mayor reto al que se enfrenta el sector en la actualidad es el fraude y esto supone que se tengan que destinar gran parte de los escasos recursos de que dispone a combatirlo, por lo que cualquier apoyo en avanzar en este sentido y en los tareas citadas anteriormente suponen un importante balón de oxígeno a la entidad, y ésta se muestra agradecida y dispuesta a que el Proyecto y por ende sus Actividades cuenten con ella para lo que se necesite (supervisión de pliegos de contratación, control de calidad de las actividades a realizar, etc.).

Carácter innovador:

En el Manual de Oslo (OCDE, 2005) se establecen cinco tipos de innovación:

- *La introducción en el mercado de un nuevo producto o servicio, una modificación importante y/o la mejora de la calidad de los ya existentes.*
- *La introducción de un nuevo método de producción en un sector determinado, y que permite reducir costes o aumentar productividad.*
- *La apertura de un nuevo mercado para un producto o servicio.*
- *La modificación en las formas en que está organizada una empresa, institución o colectivo.*
- *La utilización en los procesos productivos de una nueva fuente de energía, materia prima o productos semi-transformados.*

Con el desarrollo del Proyecto se innova al menos en tres de estos aspectos:

- Se incide en la modificación e incluso en la construcción de la cadena de valor del cordero segureño en torno a la IGP, incorporando entidades operadoras y transfiriendo la información necesaria sobre esta nueva forma de organizarse y sus ventajas para el desarrollo socieconómico y ambiental del territorio.
- Se desarrollan servicios (relacionados con la comparación de fibras musculares o con la detección de genes vinculados con la prolificidad y la calidad) que permiten mejorar la calidad y la lucha contra el fraude del producto, así como nuevas presentaciones del mismo (cortes, presentaciones culinarias o desarrollo de productos de 5ª gama), que favorecen la apertura de nuevos mercados con garantía de trazabilidad.

Además, en el enfoque LEADER, atendiendo al documento "European Network for Rural Development (2010) Extended report on preserving the innovative character of LEADER", se entiende la innovación en el sentido de innovación territorial; en capital humano, social y participativo; e integración e innovación económica, confluyendo aquí una alta variedad de lecturas e interpretaciones de este concepto.

- *Innovación territorial: Proyectos territoriales; nuevos productos y servicios en los cuales los elementos locales son fortalecidos; nuevos métodos en los cuales el potencial humano, natural o financiero puede ser integrado y así mejor utilizado; implementación de ideas y soluciones conocidas en otros territorios pero nuevos en el territorio de actuación.*
- *Innovación en capital humano, social y participativo: Inversiones colectivas; construcción de relaciones locales; nuevas categorías de beneficiarios; nuevas formas de organizar e implicar a las personas en los procesos de toma decisiones y en la implementación del proyecto; formación profesional y acciones de información para la difusión de conocimientos específicos y nuevas prácticas; cooperación interterritorial.*
- *Integración e innovación económica: Nuevas empresas o nuevas actividades económicas asociadas con innovación; combinaciones y enlaces entre sectores económicos que han estado tradicionalmente separados; nuevos métodos para productos o servicios ya existentes en el*

territorio; proyectos de naturaleza integrada; en energía renovable; combinación de determinados proyectos que contribuyen a un objetivo transversal; nuevos tipos de partenariado.

Atendiendo a este enfoque, el Proyecto:

- Innova territorialmente con nuevos productos y servicios en los cuales un elemento local como es el ovino segureño es fortalecido.
- Innova en capital humano, social y participativo al construir relaciones locales con entidades operadoras de la cadena de valor objeto del Proyecto; al realizar acciones de información-sensibilización de la IGP enfocada a la juventud; o al ser el Proyecto resultado de la cooperación entre varias Zonas Rurales Leader con un objetivo común.
- Innova en integración al enlazar entidades operadoras de la cadena que están débilmente o nada integradas en la oportunidad de desarrollo que supone la IGP.

5. Actuaciones de las Actividades de Cooperación: Descripción y metodología a utilizar para su ejecución

5.1. Descripción

Denominación de las Actuaciones de las Actividades de Cooperación - Plan de Actuaciones para la Dinamización de la IGP Cordero Segureño en la ZRL...:

Objetivo específico 1 y 3	1. Sensibilizar sobre la importancia competitiva de adherirse al sistema IGP entre las entidades operadoras del territorio de la cadena de valor del cordero segureño y formalas para hacerlo. 3. Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre la población local para reforzar el reconocimiento de valor de este gran producto territorial.
Actuación 1	Actuaciones de información y formación sobre el sistema IGP dirigidas a entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño dentro del territorio de la IGP.
Objetivo específico 2	Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre los restaurantes del territorio y formales para sacarle partido a este gran producto local.
Actuación 2	Actuaciones de información y formación sobre el producto y el sistema IGP dirigidas a restaurantes del territorio de la IGP.
Objetivo específico 4 y 3	4. Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre profesionales del mundo de la alimentación y la gastronomía. 3. Sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP entre la población local para reforzar el reconocimiento de valor de este gran producto territorial.
Actuación 3	Actuaciones de sensibilización sobre el producto y el sistema IGP entre profesionales del mundo de la alimentación y la gastronomía.
Objetivo específico 5	Sensibilizar sobre la importancia de avanzar en igualdad de género en la cadena de valor del cordero segureño.
Actuación 4	Actuaciones de sensibilización sobre la potencialidad de progresar en igualdad de género en el sector a través de la implementación de la titularidad compartida en las explotaciones.
Objetivo específico 6	Demostrar como la innovación permanente en el marco de un sistema IGP incardinado en un sector cohesionado, mejora el producto y su comercialización.
Actuación 5	Actuaciones demostrativas para sensibilizar sobre el papel de la innovación para mejorar el producto, proteger su trazabilidad y mejorar su comercialización.
Objetivos específicos 1,2, 3 y 4	
Actuación 6	Elaboración de material a utilizar en las diferentes actuaciones de sensibilización sobre el producto y el sistema IGP.
Objetivo específico 7	Favorecer y fomentar las relaciones de cooperación y coordinación entre diferentes Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía que forman parte del territorio IGP para impulsar el producto y el sistema.
Actuación 7	Actuaciones de coordinación del Proyecto de Cooperación “Dinamización de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Cordero Segureño”.

Descripción ACTUACIÓN 1 - Actuaciones de información y formación sobre el sistema IGP dirigidas a entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño dentro del territorio de la IGP

Se trata de una serie de actuaciones conducentes a animar a entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño a integrarse en el sistema IGP, informándoles de la importancia de certificar la trazabilidad de un producto de calidad como éste para defenderse en mercados competitivos; de la importancia de innovar de forma permanente en, entre otras, mejoras productivas y nuevos productos; o de la importancia de incorporar en el valor añadido del producto, las ventajas ambientales, sociales y culturales (apartado 6.3) de sistema productivo del ovino segureño.

De manera complementaria a estas actuaciones se realizarán desgustaciones informativo/promocionales abiertas a la población local para sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP, cuyo valor excepcional y diferencial no es aún suficientemente reconocido en el territorio. En ellas se dará a probar el producto a la vez que se repartirá información sencilla sobre su valor y el sistema IGP que lo ampara y permite reconocerlo con garantías en el mercado.

Una vez realizada esta fase informativa, se pasará a una fase formativa para la implementación del sistema en los diferentes operadores que deseen incorporarse.

Actuaciones:

- **A1.1. Charlas informativas sobre el sistema IGP a las entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño del territorio.**
- **A.1.2. Talleres formativos sobre la implementación de los diferentes reglamentos del sistema IGP.**

Entidades destinatarias:

- Ganaderías: Entidades operadoras base de la cadena.
- Cebaderos.
- Mataderos y salas de despiece.
- Carnicerías.
- Población local.

Descripción ACTUACIÓN 2 - Actuaciones de información y formación sobre el producto y el sistema IGP dirigidas a restaurantes del territorio de la IGP

Se trata de una serie de actuaciones conducentes a informar a los equipos de los restaurantes del territorio sobre el producto y el sistema IGP, informándoles sobre las cualidades organolépticas del producto; la seguridad de tener garantizada su trazabilidad; la importancia de innovar en las presentaciones del producto; o la relevancia de incorporar en el valor añadido de la oferta del restaurante a un producto de km 0 cuyo consumo favorece indirectamente un desarrollo rural con incidencia positiva en lo ambiental, social y cultural (apartado 6.3) para el territorio.

Una vez realizada esta fase de información, se pasará a una fase formativa con los restaurantes que así lo deseen para el aprendizaje de diferentes cortes, cocinados y presentaciones de la carne.

Actuaciones:

- **A.2.1. Charlas informativas sobre el producto y el sistema IGP a los restaurantes del territorio IGP.**

- **A.2.2. Talleres formativos para el aprendizaje de diferentes cortes, cocinados y presentaciones de la carne.**

Entidades destinatarias:

- Equipos de los restaurantes y bares del territorio.

Descripción ACTUACIÓN 3 - Actuaciones de sensibilización sobre el producto y el sistema IGP entre profesionales del mundo de la alimentación y la gastronomía.

Se trata de una serie de actuaciones conducentes a sensibilizar sobre el producto y el sistema IGP, al personal profesional del mundo de la alimentación y la gastronomía externos al territorio IGP, para sensibilizarles in situ sobre el producto, el sistema IGP y su marco ambiental, social y cultural.

Consistirán en fam-trips para personal profesional que les permitirá descubrir desde las ganaderías al proceso de trasformación y canales de comercialización de que dispone el sector, su sistema IGP, el marco territorial de la indicación, y en definitiva todo aquello que facilite que se conviertan en mentores del producto y su sistema de calidad.

Como parte de estos fam-trips, y con la justificación de la visita de este personal profesional, se aprovechará para sensibilizar a la población local, realizando degustaciones informativo/promocionales abiertas, en algunos lugares públicos de gran concurrencia.

Actuaciones:

- **A.3.1. Encuentros en el territorio IGP de profesionales del mundo gastronómico externos al territorio IGP.**

Entidades destinatarias:

- Personal profesional del mundo de la alimentación y la gastronomía: Cocineras/os, carniceras/os, mayoristas del sector cárnico, etc.

- Población local.

Descripción ACTUACIÓN 4 - Actuaciones de sensibilización sobre la potencialidad de progresar en igualdad de género en el sector a través de la implementación de la titularidad compartida en las explotaciones.

Se trata de una serie de actuaciones de sensibilización, aprovechando el material (manual, infografía, boletines, vídeos, etc.) que viene desarrollando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para avanzar a medio plazo en la implementación de la titularidad compartida en las explotaciones del sector del ovino segureño.

Actuaciones:

- **A.4.1. Encuentros de sensibilización sobre las ventajas de implementar la titularidad compartida.**

Entidades destinatarias:

- Ganaderías: Entidades operadoras base de la cadena.

Descripción ACTUACIÓN 5 - Actuaciones demostrativas para sensibilizar sobre el papel de la innovación para mejorar el producto, proteger su trazabilidad y mejorar su comercialización.

La innovación es el motor del éxito en cualquier sector económico que quiera consolidarse en los mercados actuales, y es de gran relevancia sensibilizar a los agentes implicados en cualquier cadena de valor para apostar por la misma.

Por ello, se plantean como actuaciones demostrativas en ese ámbito: El desarrollo de platos de 5ª gama creados desde el análisis de las necesidades del cliente (personas consumidoras finales o canal HORECA) y que permitan visibilizar la complejidad de un proceso creativo de esta naturaleza y su potencial en el mercado; el desarrollo de un panel de contrastación de fibra muscular del ovino segureño frente a otras razas para visibilizar el papel de la innovación en el control del fraude, o lo que es lo mismo, la garantía de la trazabilidad; o el desarrollo de innovación en la búsqueda de polimorfismos indicativos de genes relacionados con la prolificidad y calidad de la carne, para incrementar la calidad del producto y aumentar su competitividad.

Todas ellas muy útiles para el proceso de sensibilización, informativo y formativo que se plantea en las actuaciones 1, 2 y 3.

Actuaciones:

- **A.5.1. Desarrollo demostrativo de platos de 5ª gama.**
- **A.5.2. Desarrollo demostrativo de un panel de contrastación de fibra muscular del ovino segureño frente a otras razas ovinas.**
- **A.5.3. Desarrollo demostrativo de la identificación de polimorfismos indicativos de genes relacionados con la prolificidad o la calidad de la carne.**

Entidades destinatarias:

- Entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño y potenciales emprendedoras/es.

Descripción ACTUACIÓN 6 - Elaboración de material a utilizar en las diferentes actuaciones de sensibilización sobre el producto y el sistema IGP.

La correcta realización de las actuaciones planteadas de sensibilización, formación y promoción requieren del diseño y producción de una serie de elementos que son objeto de esta actuación 6.

La formación requerirá la elaboración de una serie de manuales básicos para el desarrollo del sistema IGP: Manual técnico y manuales de operadores (explotaciones ganaderas, centros de concentración, minoristas y restauración).

El trabajo de sensibilización se apoyará en un díptico con información genérica del producto y el sistema IGP.

Y la promoción abierta se apoyará en una serie de elementos que permitirán realizar una promoción de caché, a la altura de la calidad del producto, y escapar de la imagen que normalmente se da con montajes promocionales sin identidad corporativa y poco cuidados en la calidad del equipamiento y el diseño. Proyectar una imagen de calidad es fundamental para poder competir en mercados gourmet.

Actuaciones:

- **A.6.1. Diseño y producción de elementos formativos, divulgativos y promocionales.**

Entidades destinatarias:

- Ganaderías: Entidades operadoras base de la cadena.
- Cebaderos.

- Mataderos y salas de despiece.
- Carnicerías.
- Equipos de los restaurantes del territorio.
- Entidades y profesionales del mundo de la alimentación y la gastronomía: Cocineras/os, carniceras/os, mayoristas del sector cárnico, etc.
- Población local.

Descripción ACTUACIÓN 7 - Actuaciones de coordinación del Proyecto de Cooperación "Dinamización de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Cordero Segureño".

El Grupo de Desarrollo Rural GR02 Altiplano de Granada ha sido designado por acuerdo como socio coordinador del Proyecto asumiendo las funciones y responsabilidades que le son inherentes y que establece la Orden de referencia de 23 de octubre de 2018. De esta forma, asume ser el interlocutor con la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Actuaciones:

- **A.7.1. Gestión técnica, administrativa y financiera del Proyecto.**

Entidades destinatarios:

- Socios cooperantes.
- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

5.2. Metodología

Para la ejecución del Proyecto se seguirá la siguiente metodología:

1. Planificación coordinada y consensuada de la ejecución de las actuaciones del Proyecto. Se mantendrán reuniones de trabajo cuando sea necesario para realizar una correcta coordinación.

2. Ejecución de las actuaciones individuales y/o comunes de forma coordinada entre los socios cooperantes.

3. Seguimiento y evaluación de la ejecución del Proyecto mediante recogida de datos e información continua suministrada por cada socio cooperante al grupo coordinador sobre el desarrollo de su Actividad de cooperación.

6. Resultados proyectados

6.1. Contribución e impacto del Proyecto en el ámbito territorial y en la cadena de valor de la IGP Cordero Segureño

Contribución e impacto de la actuación 1:

- Incremento del número de entidades operadoras del territorio IGP que conocen el sistema y sus mecanismos de adhesión.
- Incremento del porcentaje de población local que conoce el valor del producto y el sistema IGP que lo ampara y permite reconocerlo con garantías en el mercado.

Contribución e impacto de la actuación 2:

- Incremento del número de restaurantes del territorio IGP que conocen el producto, su potencialidad y la garantía de calidad que la IGP proporciona.

Contribución e impacto de la actuación 3:

- Incremento del número de profesionales del mundo de la alimentación y la gastronomía que conocen el producto y sistema IGP para favorecer su divulgación.
- Incremento del porcentaje de población local que conoce el valor del producto y el sistema IGP que lo ampara y permite reconocerlo con garantías en el mercado.

Contribución e impacto de la actuación 4:

- Incremento del número de explotaciones que se sensibilizan sobre la posibilidad de progresar en igualdad de género a través de la implementación de la titularidad compartida.

Contribución e impacto de la actuación 5:

- Incremento del número de entidades operadoras que conocen la importancia de la innovación como apuesta para la mejora del producto y su comercialización.

Contribución e impacto de la actuación 6:

- Elaboración de manuales básicos para el desarrollo del sistema IGP útiles para procesos formativos.
- Elaboración de díptico con información genérica del producto y el sistema IGP útil para actuaciones de sensibilización.
- Producción de elementos útiles para actuaciones promocionales con imagen, diseño y calidad acordes con un producto gourmet como el cordero Segureño.

Contribución e impacto de la actuación 7:

- Incremento de relaciones de cooperación y coordinación entre diferentes Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía que forman parte del territorio IGP para impulsar el producto y el sistema.

6.2. Contribución e impacto en el medio ambiente y cambio climático

Atendiendo al Pacto Verde Europeo y más concretamente a la Estrategia "De la Granja a la Mesa" presentada recientemente por la Comisión Europea, la PAC debe acompañar la transformación a sistemas ganaderos sostenibles al apoyar soluciones innovadoras y exigir prácticas de producción sostenibles.

La ganadería extensiva como actividad sostenible e integrada en el territorio, con una enorme importancia socioeconómica y en muchos casos un alto valor ambiental; se configura por tanto como un sistema que a priori estaría en la vanguardia de la gran transformación verde que se planifica a nivel europeo.

Gran parte de las actuaciones planteadas prevén la sensibilización sobre las implicaciones medioambientales y para la lucha contra el cambio climático de mantener y potenciar, al dinamizar su IGP, una raza autóctona ganadera como la "Segureña".

El contenido de la sensibilización repasará las:

- Ventajas ambientales y para la lucha contra el cambio climático del pastoreo y de los productos de km 0 en nuestros restaurantes y mesas.
- Ventajas sociales de la agricultura familiar y el cooperativismo.
- Ventajas culturales de la protección del patrimonio rural (cultural, etnológico e inmaterial) de la ganadería extensiva.

6.3. Contribución e impacto en la igualdad de género

La igualdad de género y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles son fines interdependientes. Los principales estudios comparativos ya han demostrado que las mejoras en la igualdad de género y el crecimiento económico pueden reforzarse mutuamente, mientras que las desigualdades de género suelen ser costosas e ineficientes (Banco Mundial, 2001; Banco Mundial, FIDA y FAO, 2009). En este contexto, incorporar las cuestiones de género al desarrollo de las cadenas de valor agroalimentarias no solo es necesario desde el punto de vista de los derechos humanos; sino que también es un prerrequisito para garantizar el crecimiento sostenible en los ámbitos de intervención.

Según el *Informe sobre Desarrollo Humano* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "el desarrollo desigual nunca será un desarrollo humano sostenible". El informe indica que la teoría sobre la promoción de la sostenibilidad con independencia de la resolución de desigualdades sociales en la elaboración de políticas no solo contrarresta los principios básicos de desarrollo, sino que es una práctica con una falla estructural (PNUD, 2011). Las dinámicas de género están estrechamente vinculadas al ciclo de desarrollo de la cadena de valor: la eficiencia de la cadena de valor depende en gran medida de vínculos sólidos y la colaboración positiva entre las y los actores, entre los cuales las mujeres son participantes importantes, aunque suelen ser invisibles o ignoradas.

Las mujeres representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, pero, en la mayor parte de los casos, tan sólo los hombres figuran como titulares de las explotaciones mientras que ellas aparecen como cónyuges en la categoría de "ayuda familiar". Pese a que la inmensa mayoría de las mujeres agricultoras comparten las tareas agrícolas de las explotaciones familiares con sus parejas, estas actividades son vistas como una extensión de sus tareas domésticas y de cuidados. Con objeto de paliar esta situación de desigualdad e invisibilización del trabajo de las mujeres rurales en el sector agrario y las consecuencias negativas que de ella se derivan, el 5 de enero de 2012 entró en vigor la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias con los objetivos de:

- Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres.
- Mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias.
- Visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

A partir de este diagnóstico global, el Proyecto plantea una serie de actuaciones conducentes al desarrollo de actuaciones que sensibilicen sobre lo importante que sería para el futuro del sector, avanzar a medio plazo en la implementación de la titularidad compartida.

La contribución e impacto que se persigue en igualdad de género se pretende concretar al incrementar el número de explotaciones que se sensibilizan sobre la posibilidad de implementar la titularidad compartida.

7. Sistema de seguimiento y evaluación de resultados e indicadores a utilizar

Como ya se apuntaba en el apartado 5.2., el seguimiento y evaluación de la ejecución del Proyecto se realizará mediante recogida de datos e información continua suministrada por cada socio cooperante al grupo coordinador.

El sistema de indicadores que se utilizará será el siguiente:

Actuaciones		Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.1. Actuaciones de información y formación sobre el sistema IGP dirigidas a entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño dentro del territorio de la IGP	A.1.1. Charlas informativas sobre el sistema IGP a las entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño del territorio	Nº de charlas informativas realizadas	Nº de entidades operadoras que finalizan con éxito los talleres formativos Nº de participantes que finalizan con éxito los talleres formativos (desagregados por sexo y edad)
	A.1.2. Talleres formativos sobre la implementación de los diferentes reglamentos del sistema IGP	Nº de talleres formativos realizados	
A.2. Actuaciones de información y formación sobre el producto y el sistema IGP dirigidas a restaurantes del territorio de la IGP	A.2.1. Charlas informativas sobre el producto y el sistema IGP a los restaurantes del territorio	Nº de charlas informativas realizadas	Nº de restaurantes que finalizan con éxito los talleres formativos Nº de participantes que finalizan con éxito los talleres formativos (desagregados por sexo y edad)
	A.2.2. Talleres formativos para el aprendizaje de diferentes cortes, cocinados y presentaciones de la carne	Nº de talleres formativos realizados	
A.3. Actuaciones de sensibilización sobre el producto y el sistema IGP entre profesionales del mundo de la alimentación y la gastronomía	A.3.1. Encuentros en el territorio IGP de profesionales del mundo de la alimentación y la gastronomía externos al territorio IGP	Nº de encuentros realizados	Nº de profesionales de la gastronomía que asisten a los encuentros (desagregados por sexo y edad)
A.4.Actuaciones de sensibilización sobre la potencialidad de progresar en igualdad de género en el sector a través de la implementación de la titularidad compartida en las explotaciones	A.4.1. Encuentros de sensibilización sobre las ventajas de implementar la titularidad compartida	Nº de encuentros realizados	Nº de explotaciones ganaderas que asisten a los encuentros Nº de participantes que finalizan con éxito los talleres formativos (desagregados por sexo y edad)
A.5. Actuaciones demostrativas para sensibilizar sobre el papel de la innovación para mejorar el producto, proteger su trazabilidad y mejorar su comercialización	A.5.1. Desarrollo demostrativo de platos de 5ª gama	Nº de actuaciones demostrativas realizadas	Nº de productos y/o herramientas puestas a disposición de las entidades operadoras
	A.5.2. Desarrollo demostrativo de un panel de contrastación de fibra muscular del ovino segureño frente a otras razas ovinas		
	A.5.3. Desarrollo demostrativo de la identificación de polimorfismos indicativos de genes relacionados con la prolificidad o la calidad de la carne		

A.6. Elaboración de material a utilizar en las diferentes actuaciones de sensibilización sobre el producto y el sistema IGP	A.6.1. Diseño y producción de elementos formativos, divulgativos y promocionales.	Nº de elementos editados Nº de elementos promocionales producidos	Nº de eventos realizados donde los elementos editados han sido utilizados con éxito Nº de eventos realizados donde los elementos promocionales producidos han sido utilizados con éxito
A.7. Actuaciones de coordinación del Proyecto de Cooperación "Dinamización de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) Cordero Segureño"	A.7.1. Gestión técnica, administrativa y financiera del Proyecto	Nº de reuniones de coordinación realizadas	Nº de entidades socias asistentes a las reuniones

8. Plazo de ejecución y cronograma

CRONOGRAMA																		
Actuaciones	Meses																	
	1ª Anualidad						2ª Anualidad											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
A.1.1. Charlas informativas sobre el sistema IGP a las entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño del territorio																		
A.1.2. Talleres formativos sobre la implementación de los diferentes reglamentos del sistema IGP																		
A.2.1. Charlas informativas sobre el producto y el sistema IGP a los restaurantes del territorio IGP																		
A.2.2. Talleres formativos para el aprendizaje de diferentes cortes, cocinados y presentaciones de la carne																		
A.3.1. Encuentros en el territorio IGP de profesionales del mundo gastronómico externos al territorio IGP																		
A.4.1. Encuentros de sensibilización sobre las ventajas de implementar la titularidad compartida																		
A.5.1. Desarrollo demostrativo de platos de 5ª gama																		
A.5.2. Desarrollo demostrativo de un panel de contrastación de fibra muscular del ovino segureño frente a otras razas ovinas																		
A.5.3. Desarrollo demostrativo de la identificación de polimorfismos indicativos de genes relacionados con la prolificidad o la calidad de la carne																		
A.6.1. Diseño y producción de elementos formativos, divulgativos y promocionales																		
A.7.1. Gestión técnica, administrativa y financiera del Proyecto																		

9. Presupuesto desglosado por anualidades y actuaciones

Actuaciones	Total Gastos Comunes	GDR Altiplano de Granada (Coordinador)	GDR de Guadix	GDR Los Vélez	GDR Sierra de Cazorla
A.1.1. Charlas informativas sobre el sistema IGP a las entidades operadoras de la cadena de valor del cordero segureño del territorio		8.400,00 €	0,00 €	0,00 €	964,38 €
A.1.2. Talleres formativos sobre la implementación de los diferentes reglamentos del sistema IGP		5.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
A.2.1. Charlas informativas sobre el producto y el sistema IGP a los restaurantes del territorio IGP		8.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
A.2.2. Talleres formativos para el aprendizaje de diferentes cortes, cocinados y presentaciones de la carne		19.857,54 €	2.205,48 €	6.205,48 €	1.241,10 €
A.3.1. Encuentros en el territorio IGP de profesionales del mundo gastronómico externos al territorio IGP		15.683,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
A.4.1. Encuentros de sensibilización sobre las ventajas de implementar la titularidad compartida		3.125,19 €	1.041,73 €	1.041,73 €	1.041,73 €
A.5.1. Desarrollo	17.968,50 €	4.492,13 €	4.492,13 €	4.492,13 €	4.492,13 €

demostrativo de platos de 5ª gama **COMÚN**		(25%)	(25%)	(25%)	(25%)
A.5.2. Desarrollo demostrativo de un panel de contrastación de fibra muscular del ovino segureño frente a otras razas ovinas **COMÚN**	6.000,00 €	1.500,00 € (25%)	1.500,00 € (25%)	1.500,00 € (25%)	1.500,00 € (25%)
A.5.3. Desarrollo demostrativo de la identificación de polimorfismos indicativos de genes relacionados con la prolificidad o la calidad de la carne		12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
A.6.1. Diseño y producción de elementos formativos, divulgativos y promocionales **COMÚN**	27.042,68 €	6.760,67 € (25%)	6.760,67 € (25%)	6.760,67 € (25%)	6.760,67 € (25%)
A.7.1. Gestión técnica, administrativa y financiera del Proyecto		6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		**91.619,05 €**	**16.000,00 €**	**20.000,00 €**	**16.000,00 €**
Total Gastos Comunes	**51.011,18 €**	**12.752,79 €**	**12.752,79 €**	**12.752,79 €**	**12.752,79 €**
% de reparto de Gastos Comunes		**25%**	**25%**	**25%**	**25%**

La financiación del Proyecto de Cooperación prevista con FEADER es el 90%.

Todos los gastos pueden ser susceptibles de compensación del 15% entre partidas o dentro de la misma partida.

El presupuesto presentado se ajusta a lo desarrollado en el apartado 6 del artículo 10 de la Orden de 23 de octubre de 2018 por la que se regula la submedida 19.3, según el cual los gastos de alojamiento y manutención no superarán el máximo subvencionable para estas partidas que está establecido en el 15% del importe máximo salarial recogido en la Orden de 9 de agosto de 2017, teniendo en cuenta las submedidas 19.3 y 19.4.